CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
2 2 NOV 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora.....11:02

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 1163

FREDDY DÍAZ MONAGO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Congresista de la República que suscribe, **FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO**, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza Para El Progreso (APP), en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"POR EL LXXVII ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE PASCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 10030, promulgada durante el gobierno del presidente. Manuel Prado Ugarteche, el 27 de noviembre de 1944, se crea el departamento de Pasco, reconociendo a la ciudad de Cerro de Pasco como su capital, con sus provincias de Pasco, Oxapampa y Daniel Alcides Carrión.

Que, Pasco tiene una existencia de más de medio milenio y que ha sido reconocida con títulos de "CIUDAD REAL DE MINAS", otorgado por la corona española el año de 1639; el de "VILLA MINERA DEL CERRO DE PASCO" conferida por el Virrey Amat y Juliet el año de 1771; el de "CIUDAD OPULENTA" dado por el Congreso de la República en Huancayo y promulgado en Lima el 10 de enero de 1840, siendo presidente el Mariscal, Agustín Gamarra y "CAPITAL MINERA DEL PERÚ" otorgado en la IV Convención de Ingenieros de Minas del Perú, el 25 de setiembre del año de 1960.

Que, en el marco de celebraciones por el bicentenario de nuestra independencia nacional, es fundamental tener consideración y debido reconocimiento a la contribución patriótica de Pasco. Donde, tempranamente, un 6 de diciembre de 1820, se libra LA GRAN BATALLA DE CERRO DE PASCO, dando como resultado la Primera Jura de la Independencia en la ciudad más alta del Perú y Sudamérica.

Que, Pasco ha dado para la posteridad, a su hijo, Daniel Alcides Carrión García, héroe de la medicina, quien nació en Quiulacocha- Pasco en el año de 1857.

Que, Pasco también estuvo presente en la llamada Campaña de la Breña en 1880, enviando al frente de batalla a dos pelotones de jóvenes cerreños, conocidos como "LA COLUMNA PASCO". Quienes no dudaron en ofrendar su vida por la defensa del territorio de nuestra patria.

Que, la provincia de Pasco se ubica en la parte central del país, en la zona alto andina, cuenta con recursos minerales, turísticos y agropecuarios. Está constituidos por los distritos de Chaupimarca, Huachón, Huariaca, Huayllay, Ninacaca, Pallanchacra, San Francisco de Yarusyacán, Fundición de Tinyahuarco, Simón Bolívar, Ticlacayán, Vicco y Yanacancha.

Que, la provincia de Oxapampa, se ubica en la selva central del país y su territorio ha reconocido, por la UNESCO, como RESERVA DE LA BIOSFERA OXAPAMPA – ASHANINKA – YANESHA- BIOAY; tierra habitada por

comunidades nativas y descendientes de los colonos Austro-húngaros. Está conformada por ocho distritos, Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba, Palcazú, Pozuzo, Puerto Bermúdez, Villa Rica y Constitución.

Que, la provincia de Daniel Alcides Carrión, está ubicada en la parte sur occidental de la provincia de Pasco, por su territorio discurre parte del gran camino Inca "QHAPAQ ÑAN", allí se encuentran conjuntos arqueológicos pre-incas, como GOÑICUTAC, GORISH, ICHUGAN y otros. Está conformada por ocho distritos, Yanahuanca, Chacayán, Goyllarisquizga, Paucar, San Pedro de Pillao, Santa ana de Tusi, Tapúc y Vilcabamba.

Que, esta memorable fecha también sirva para llamar a la conciencia de nuestras autoridades, en todos los niveles del Estado peruano, para atender y elevar la calidad de vida de todos los habitantes del departamento de Pasco.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos del departamento de PASCO, a sus tres provincias, PASCO, OXAPAMPA y DANIEL ALCIDES CARRIÓN; **al celebrarse este 27 de noviembre, su SEPTUAGÉSIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA y que a través de esta moción es reconocida por la representación nacional.**

SEGUNDO: Remitir la presente MOCIÓN DE SALUDO al señor PEDRO UBALDO POLINAR, gobernador de Pasco; al alcalde provincial de Pasco, MARCO DE LA CRUZ BUSTILLOS; al alcalde provincial de Oxapampa, JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO; al alcalde provincial de Daniel Alcides Carrión, LUIS CHOMBO HEREDIA y por su intermedio al cuerpo de consejeros, regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población del departamento de Pasco.

22 de noviembre de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DIAZ MONAGO Freddy Ronald
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2021 09:36:28-0500

FREDDY RONALD DÍAZ MONAGO
Congresista de la República